

**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
“JOSE CASIMIRO ULLOA”**



**PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA
HOSPITAL DE EMERGENCIAS “JOSE CASIMIRO ULLOA”**

AÑO 2015



Resolución Directoral

Miraflores, 26 de Marzo de 2015

VISTO:

El Expediente N° 15-003779-001, que contiene el Informe N° 006-DME-HEJCU-2015 emitido por el Director Médico y el Informe N° 050-2015-OEPP-021-EPO-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 105 de la citada norma señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en la direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir/evitar el nivel del daño y preparar la respuesta;

Que, con Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres", que tiene por finalidad mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsibles de probable y cercana ocurrencia, y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que de dicho evento se deriven;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA se aprobó la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres", la cual tiene por finalidad mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud;

Que, en ese contexto, a fin de garantizar una adecuada atención a los participantes de dicho evento, el Director Médico a través del Informe N° 006-DME-HEJCU-2015 sugiere realizar las acciones pertinentes, por lo que elabora y propone la aprobación del Plan de Contingencia por Semana Santa - 2015 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";



Que, el Plan de Contingencia por Semana Santa - 2015 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", tiene por objetivo general contribuir a la reducción del riesgo y asegurar una respuesta oportuna; atendiendo y controlando los daños a la salud ante un incremento de la demanda de pacientes como producto de la movilización de personas por semana santa;

Que, con Informe N° 050-2015-OEPP-021-EPO-HEJCU la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, a través del Equipo de Organización y Planeamiento, emite su conformidad y opinión técnica favorable en el marco de sus competencias y responsabilidades respecto del mencionado Plan de Contingencia, recomendando su aprobación mediante Resolución Directoral;

Estando a lo propuesto e informado por el Director Médico;

Contando con las visaciones del Director Médico, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA; Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA; Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA; y en aplicación de lo establecido en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado por Resolución Ministerial N°767-2006/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA;

En uso de las Atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA - 2015 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA", que en anexo (folios 11) forma parte integrante de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Director Médico la difusión, implementación y supervisión del citado Plan de Contingencia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

DR. MANUELA VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 4352

MAVZ/LEAH/JHDC/ERFZ/mgs

Distribución

- Dirección Médica
- Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Comunicaciones
- Archivo



**FORMULARIO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA
PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES**

1. TITULO	
PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2015 HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"	
2. INFORMACION GENERAL	
IGSS:	INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
Red / Micro Red de Salud:	
Establecimiento de Salud:	HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"
Fecha de elaboración:	13 de Marzo 2015
Fecha de aprobación:	
Fecha de actualización:	
Responsable:	DIRECCIÓN GENERAL
3. INTRODUCCION	
<p>El HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA", como integrante del Pliego Ministerio de Salud debe contar con un PLAN DE CONTINGENCIA para prevenir y enfrentar la posibilidad de un incremento de la demanda de salud por SEMANA SANTA que le permita garantizar una adecuada y eficaz atención de salud en las fechas comprendidas a partir del día jueves 02 hasta el lunes 06 de abril de 2015.</p>	





4. BASE LEGAL

- Ley N° 28101 – Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del MINSAL
- Decreto Ley N° 19338 (28.MARZO.1972) y sus modificatorias: Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- Ley N° 28551 (27.MAYO.2005): Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Resolución Suprema N°009-2004-SA (02.JUNIO.2004): Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud (al 2014).
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM (17.DIC.2007): Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.- Plan NOE
- Resolución Ministerial N° 247-1995-SA/DM (28.MARZO.1995): Disponen que los Hospitales del Sector Salud constituyan su respectivo Comité Hospitalario de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA (14.MAYO.2004): Aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N°768-2004/DM (26.JULIO.2004): Aprueba la Directiva N°040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N°767-2006/MINSA (10.AGOSTO.2006): Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.- Funciones Generales.- Art. 8°.- literal "c".
- Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA, que aprueba constituir el Comité Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres.
- Resolución Directoral N° 091-2012-DG-HEJCU de fecha 20 de abril de 2012, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del HEJCU.
- Decreto Legislativo N° 1167 (07 DICIEMBRE 2013), que crea el Instituto Nacional de Servicios de Salud.
- Decreto Supremo N° 016-2014-SA de fecha 11 de julio 2014, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Gestión de Servicios de Salud





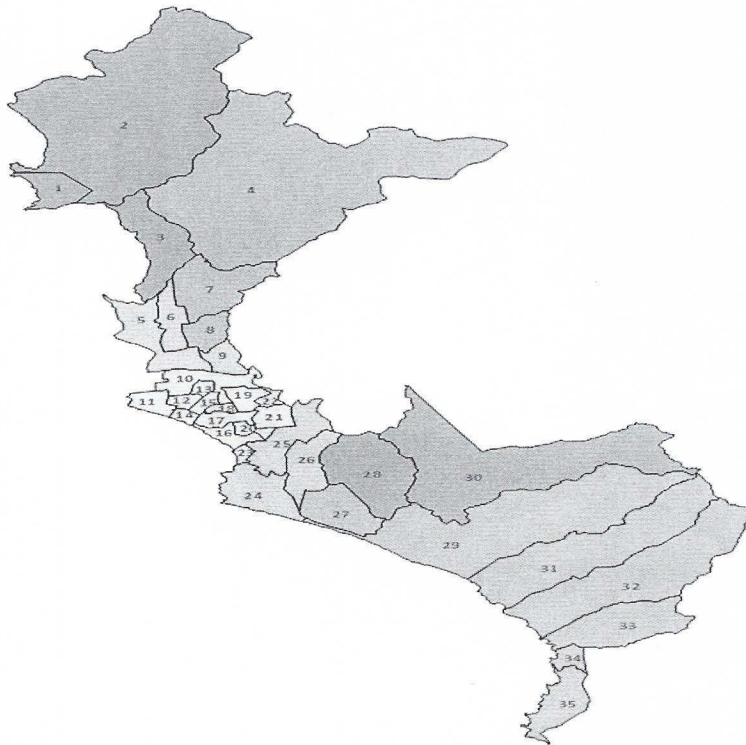
5. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

5.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA / PELIGRO

a. Suceso previsible: CELEBRACIÓN POR SEMANA SANTA		Natural No	Antrópico Si	Social Si
b. Fecha de ocurrencia	c. Magnitud	d. Duración	e. Lugares afectables	f. Población afectable
Del jueves 02 al lunes 06 de abril de 2015	GRANDE	05 DIAS	La jurisdicción del HEJCU	La población en general

Jurisdicción de la DISA II Lima SUR

N°	Districtos	Poblac.
1	SANTA ROSA	17563
2	ANCON	42157
3	PUENTE PIEDRA	336774
4	CARABAYLO	290311
5	SAN MARTIN DE PORRES	686703
6	LOS OLIVOS	365921
7	COMAS	522760
8	INDEPENDENCIA	216764
9	RIMAC	167286
10	LIMA CERCADO	276857
11	SAN MIGUEL	135366
12	PUEBLO LIBRE	76437
13	BREÑA	77116
14	MAGDALENA	54566
15	JESUS MARIA	71514
16	MIRAFLORES	82805
17	SAN ISIDRO	55006
18	LINCE	51144
19	LA VICTORIA	175372
20	SURQUILLO	91686
21	SAN BORJA	111808
22	SAN LUIS	57530
23	BARRANCO	30641
24	CHORRILLOS	322066
25	SANTIAGO DE SURCO	338509
26	SAN JUAN DE MIRAFLORES	400630
27	VILLA EL SALVADOR	454114
28	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	441239
29	LURIN	82319
30	PACHACAMAC	120015
31	PUNTA HERMOSA	7381
32	PUNTA NEGRA	7568
33	SAN BARTOLO	7463
34	SANTA MARIA DEL MAR	1467
35	PUCUSANA	16120
	DISA	6192978



5.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

5.2.1. COMUNIDAD

A. Población:

a. Población total expuesta: 3'878,273	Niño: 30%	Adolescente: 25%	Adulto: 25%	Adulto mayor: 20%
---	--------------	---------------------	----------------	----------------------

Grupos de la población más vulnerables:
TODA LA POBLACION

b. Perfil Epidemiológico:

E. Transmisibles: NO APLICA	E. No Transmisibles: ASFIXIA X AGLOMERACION ASALTO ASALTO CON AGRESION HDA DBM VIGILANCIA POR FEBRILES CONTUSIONES X TUMULTO ACCIDENTES X FUEGOS ARTIFICIALES ACCIDENTES DE TRANSITO INTOXICACION ALCOHÓLICA	Causa Externa:
--------------------------------	---	----------------





Antecedentes epidemiológicos relacionados al evento: ASFIXIA X AGLOMERACION EN CENTROS COMERCIALES Y ALEDAÑOS ASALTO ASALTO CON AGRESION HDA DBM VIGILANCIA POR FEBRILES CONTUSIONES X TUMULTO ACCIDENTES X FUEGOS ARTIFICIALES ACCIDENTES DE TRANSITO ETILISMO				
c. Principales actividades económicas: DIVERSA			Población en situación de pobreza:	
			Pobreza: 35%	Pobreza extrema: 13%
d. Preparación y capacitación de la comunidad para casos de desastre: La que difunden los medios de comunicación, Comunicados oficiales.				
B. Servicios Básicos:				
a. Vías de acceso a la localidad: Terrestre		Condiciones de vulnerabilidad: MEDIA VARIABLE		
Medios de transporte disponibles o cercanos: Microbuses, Combis, automóviles		Condiciones de vulnerabilidad: MEDIA Hay acceso a la Avenida Roosevelt		
b. Sistemas de comunicación existentes: TELEF. FIJA, MOVIL, RADIO, TV INTERNET		Condiciones de vulnerabilidad: ALTA , se congestionan los servicios de comunicación		
c. Energía eléctrica:				
Disponible localmente: Si (X) No ()	Alumbrado público: Si (X) No ()	Población con servicio domiciliario (100%)	Condiciones de vulnerabilidad: Media, puede haber cortes de fluido	
d. Agua potable:				
Servicio disponible: Si (X) No ()	Población con servicio domiciliario (%) 100%	Calidad del agua: APTA PARA CONSUMO HUMANO	Condiciones de vulnerabilidad: MEDIANA: SEGÚN NECESIDAD DE SU USO	
e. Disposición de desechos:				
Sistemas disponibles: DESAGUE, CAMIÓN RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS		Población con servicio domiciliario (100 %)	Condiciones de vulnerabilidad: BAJA	
C. Recursos locales para la respuesta:				
Instituciones que podrían apoyar:				
Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono/ E Mail
OGDN	MINSA	Director OGDN	Av. Salaverry cdra. 8	2221199
IGSS	IGSS	Director ODN	Av. La Rosa Toro	304840
MUN. MIRAFLORES	Encargado Local COE	Alcalde	Av. Brasil 3501 Mag. Del Mar	418.07.00 222.02.22
BOMBEROS	Central Compañías de Miraflores,	Cmdte. Región	Mariscal Cáceres 170 Miraflores	2425823 4457447-116
POLICIA NAC	Policia	Comisario	Av. Tomás Marzano 1180	4451793 4445118
SERENAZGO	Director Serenazgo	de Director de Serenazgo	Av. del Ejercito 1300 Estadio Bonilla	2227519 2227529 2227521
CRUZ ROJA	Atención voluntarios	con Representante oficial de la Cruz Roja	Av. Arequipa Cuadra 15	2980898





D. Otra información de importancia:
APOYO CON AMBULANCIAS y MEDICAMENTOS

5.2.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

a. Establecimientos	MINSa	EsSalud	FFAA	Privados		
Puestos	01	01				
Centros	42		04			
Hospitales	10	05	04			
Institutos	04					
Otros		08				
b. Recursos Humanos	MINSa	EsSalud	FFAA	Privados		
Médicos Generales	-	-	-	-		
Médicos Especialistas (especificar:....)						
Enfermeras	-	-	-	-		
Obstetrices	-	-	-	-		
Otros.....	-	-	-	-		
c. Áreas Críticas	SOP	UCI	Sala de Partos	Emergencia	Casa de fuerza	Otras
Número	04	01	NO	TSHOCK	SI	
Operatividad	SI	SI		SI	SI	
d. Comunicación	Radio UHF	Radio VHF	Teléfono	Fax	Otros	
Existencia	SI		85 ANEXOS 11 DIRECTOS	03	INTERNET	
Operatividad	SI		SI	SI	SI	
e. Abastecimiento y almacenamiento H2O	Conexión a red pública	Cisterna	Tanque	Otros		
Operatividad (Sí)	SI	SI	SI	CALDEROS		
f. Energía Eléctrica	Conexión a red pública	Grupo Electrónico	Otros			
Operatividad	SI	SI				
g. Medios de transporte	Ambulancias	Vehículos	Motos	Otros		
Número	03	02	NO	NO		
Operatividad (Si / No)	SI	SI				
h. Medicamentos e insumos médicos:	SE CUENTA CON 20 KITS de SUTURA DE EMERGENCIAS					
	SE CUENTA CON 14 KITS de CURACION					
	SE CUENTA CON 02 KITS de CIRUGIA MENOR					
	OTROS PARA ADICIONAR					
i. Organización y preparación en emergencias y desastres:	COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIA					
	PERSONAL CAPACITADO					
	BRIGADISTAS					
j. Vulnerabilidad de los establecimientos:	ESTRUCTURAL: MEDIA					
	NO ESTRUCTURAL: MEDIA					
	FUNCIONAL: MEDIA					
Otra información de importancia:	LA INFORMACION QUE SE GENERE, ESTARA A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA", LA CUAL SERA COMUNICADA INMEDIATAMENTE AL INSTITUTO GENERAL DE SALUD Y A OFICINA GENERAL DE DEFENSA NACIONAL-MINSA					





6. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA

CONTRIBUIR A LA REDUCCION DEL RIESGO Y ASEGURAR UNA RESPUESTA OPORTUNA; ATENDIENDO Y CONTROLANDO LOS DAÑOS A LA SALUD ANTE UN INCREMENTO DE LA DEMANDA DE PACIENTES, COMO PRODUCTO DE LA MOVILIZACION MASIVA DE PERSONAS, POR SEMANA SANTA 2015.

7. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS

7.1. MOMENTO ANTES:

7.1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS: GARANTIZAR QUE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL HOSPITAL SEA OPTIMA ANTE LA AFLUENCIA DE PACIENTES.

7.1.2. ACTIVIDADES:

Actividades de Prevención	Unidad de medida	Meta	Cronograma	Responsable	Presupuesto
* MONITOREO DE LA ALERTA VERDE.	Informe	1	DEL 02 AL 06 DE ABRIL 2015	MIEMBROS DEL COE	
* REVISION DEL PLAN DE CONTINGENCIA.	Informe	1	DEL 02 AL 06 DE ABRIL 2015	MIEMBROS DEL COE	
*VERIFICAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS NECESARIOS (PERSONAL, CAMAS, AMBULANCIAS, MEDICAMENTOS)	Informe	2	DEL 02 AL 06 DE ABRIL 2015	MIEMBROS COE/OEA/FARMACIA	DEL
* CALIFICAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	Acción	2	DEL 02 AL 06 DE ABRIL 2015	MIEMBROS DEL COE	
*REPROGRAMACION Y DIFUSION DEL ROL DEL PERSONAL PROGRAMADO	Acción	1	DEL 02 AL 06 DE ABRIL 2015	MIEMBROS COE/PERSONAL	DEL
*CALIFICAR LA OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DEL HOSPITAL	Acción	2	DEL 02 AL 06 DE ABRIL 2015	MIEMBROS COE/COMUNICACIONES/TRANS	DEL
*CALIFICAR LA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS CRITICOS	Acción	1	DEL 02 AL 06 DE ABRIL 2015	MIEMBROS DEL COE	
*VERIFICAR QUE EL DIRECTORIO DEL PERSONAL SE ENCUENTRE ACTUALIZADO	Acción	1	DEL 02 AL 06 DE ABRIL 2015	MIEMBROS DEL COE	
Actividades de Mitigación	Unidad de medida	Meta	Cronograma	Responsable	Presupuesto
Actividades de Preparación	Unidad de medida	Meta	Cronograma	Responsable	Presupuesto





7.2. MOMENTO DURANTE					
7.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS: GARANTIZAR QUE LA ATENCION MEDICA A LA POBLACION, SEA OPORTUNA Y SOSTENIDA					
7.2.2. ACCIONES DE RESPUESTA:					
Acción	UNID. MED.		Responsable	Presupuesto	
ACTIVACION DEL COE ACTIVACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA	REUNION CONVOCATORIA		PRESIDENTE COE DIRECTOR GENERAL	COE	
7.2.3. ACTIVACION DE LA RESPUESTA:					
¿Quién? LA MAXIMA AUTORIDAD	¿Cuándo? SUCEDE EL EVENTO		¿Cómo? SE TOMA CONOCIMIENTO DEL EVENTO QUE CAUSA DAÑO		
7.2.4. COMANDO Y COMUNICACIONES:					
Comando:					
Integrantes: DIRECTOR GENERAL MIEMBROS DEL COE	Funciones: LIDERA LAS ACCIONES DE RESPUESTA A CARGO DEL PROCESO		Área de trabajo: SEDE DEL HOSPITAL Y/O DONDE SE PRESENTE EL EVENTO		
Comunicaciones:					
Radiocomunicación:	Telefonía: #956580013 #956580467 #956580590 #956567189 #956568101 #956575074 #956563845 #956564354 #956570118		Otros: Director General/ Presidente del COE Director Médico Director de la Oficina Ejecutiva de Administración Jefe del Departamento de Medicina Jefa del Departamento de Enfermería Jefe de Guardia Jefe de la Oficina de Servicios Generales Jefe de la Oficina de Comunicaciones Jefe de Transporte		
7.2.5. RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA					
Establecimiento de Salud	Daños que pueden recibir	Capacidad	Responsable	Dirección	Teléfono
7.2.6. INSTITUCIONES DE APOYO					
Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono	
7.2.7. FIN DE LA EMERGENCIA:					
¿Quién? LA MAXIMA AUTORIDAD DE SALUD	¿Cuándo? CUANDO SE REDUZCAN LOS EFECTOS DEL EVENTO		¿Cómo? FIN DE LA ALERTA		
7.3. MOMENTO DESPUES: Desmovilización del personal que participo en la emergencia					
7.3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS: Desactivar el Plan de Contingencia					
7.3.2. ESTRATEGIAS: Mediante comunicación oficial, se declara la desmovilización del personal y fin de la Emergencia					





8. ANEXOS: RELATO CRONOLOGICO DE ACCIONES

INICIO

Acciones iniciadas a partir del jueves 02 al lunes 06 de abril de 2015.

TERMINO PROGRAMADO

Al disminuir o no existir posibilidad de daños a la salud

TERMINO TENTATIVO EN CASO DE PERMANECER TODO EN CALMA

Al no existir posibilidad de daños a la salud.

INDICACIONES ANTES

- Integración del accionar con la Oficina de Administración -Transporte, garantizando operatividad y combustible para 24 hrs. de la ambulancia.
- Mantener los Kits de Emergencia de medicamentos (farmacia).
- Se establece el Flujo de la Información a cargo del COE.
- Presentar al análisis de situación de salud del evento.

DURANTE

- Ante la presencia del evento y posterior a la instalación del COE se procede a la organización del comité de salud.
- Deberán constituirse al Hospital los brigadistas y el personal programado.
- Mantener actualizada la información en sala situacional de los daños y riesgos atendidos

DESPUES

- Se realiza el documento, que sugiere al despacho de la Dirección General poner fin a la Alerta Declarada.
- Se procede a la desmovilización de los Brigadistas y personal programado.
- Análisis de la información presentada por el evento para propuestas de mejora continua.
- Se redacta el Informe Final

9. RECURSOS: HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS

INICIO

Las acciones se darán inicio el jueves 02 de abril 2015 a las 08:00 horas.

TERMINO PROGRAMADO

El lunes 06 de abril 2015 a las 08:00 horas.

RECURSOS.-

Se deberá proveer los recursos que sean necesarios que participen en el antes, durante y después:

HUMANOS.-

- Personal nombrado (540 servidores) y contratado CAS (246 servidores) entre asistenciales y administrativos. En total 786 trabajadores.

LOGISTICOS.-

- Se movilizará los recursos que dispone el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa según la magnitud del daño, en lo que respecta a medicamentos e insumos médico quirúrgicos la Fuente será el SISMED.
- Se seguirán los movimientos de movilización de personal y recursos considerados en la presente y los existentes en la normatividad vigente mediante el monitoreo por parte de los funcionarios del Hospital.





ANEXO 1

PRESUPUESTO SEGÚN ACTIVIDADES
HOSPITAL EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

ACTIVIDAD MOMENTO ANTES	DIRECCIONES Y OFICINAS RESPONSABLES	PRESUPUESTO
Monitoreo de la Alerta Verde	1.- DIRECCION GENERAL 2.- COE 3.- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
Revisar el Plan de Contingencia	1.- COE. 2.- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN 3.- OFICINA DE LOGISTICA. 4.- OFICINA DE ECONOMIA	
Revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas ambulancias	1.- COE 2.- OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. 3.- OFICINA DE PERSONAL.	
Evaluar la operatividad de los recursos asistenciales, el sistema de referencia y contrarreferencia	1.- COE 2.- OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 3.- OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION	
Elaborar y difundir el rol de personal programado.	1.- COE. 2.- DEPARTAMENTOS: FINALES, INTERMEDIOS Y DE APOYO 3. OFICINA DE PERSONAL	
Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte	1.- COE 2.- OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL 3.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.	
Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCE, Emergencia, Hospitalización	1.- COE 2.- OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL 3.- OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD. 4.- OFICINA DE SERVICIOS GENERALES 5.- DEPARTAMENTOS: FINALES, INTERMEDIOS Y DE APOYO	
Verificar el directorio del personal actualizado	1.- COE 2.- SEGURO INTEGRAL DE SALUD. 3.- OFICINA DE COMUNICACIONES	
Efectuar el monitoreo permanente de la ejecución del Plan	1.- COE	





HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



18/03/2015 15:22:37
HEJCU-DG-mpartes
Página 1 de 1

Tipo Documento: INFORME
N° Documento: N° 006 - DME- HEJCU - 2015
Interesado: DG/COM/CPA-AREVALO HERNANDEZ LUIS ENRIQUE
Asunto: REMITE PROYECTO DE PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA -2015
N° Expediente: 15-003779-001 /
Operador: PARTICULAR-PART-dmedica
Fecha Registro: 18/03/2015 14:51

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
1	DG-VILCHEZ ZALDIVAR MANUEL AURELIO	NORM	2,6,15	18/03/2015	DG/COM/CPA-AREVALO HERNANDEZ LUIS ENRIQUE
2	<i>Plan preseñ</i>		<i>6</i>	<i>19 MAR. 2015</i>	<i>ml</i>
3	<i>DG. Vilchez Zaldivar M.</i>		<i>2,6</i>	<i>24 MAR. 2015</i>	<i>Planeamiento</i>
4	<i>A. Legal</i>		<i>6,</i>	<i>24 MAR. 2015</i>	<i>del</i>
5	<i>D. General</i>		<i>6/9/15</i>	<i>26/03/15</i>	<i>del</i>
6	<i>D. Médico</i>	<i>N</i>	<i>2,15</i>	<i>27/03/15</i>	<i>DG</i>
7					
8					
9					
10					
11					
12					

- | | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	ADJUNTO TRES (03) EJEMPLARES
5.	<i>Remito proyecto de Res. Dir., para su revisión y, de considerarlo, se postula a aprobación.</i>
6	<i>RD N° 048-2015-DG-HEJCU Comp. Art. 2°</i>

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLCO"
 (1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales
RECIBIDO
 OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 249
 10 MAR. 2015
 IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLCO"
 24 MAR. 2015 15:20h
 REVISADO
 IMPRIMA CONFORMIDAD



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 050 -2015-OEPP-021-EPO-HEJCU

A : **Dr. MANUEL VILCHEZ ZALDIVAR**
 Director General del HEJCU

Asunto : **PROYECTO PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA - 2015**

Referencia : Informe N° 006-DME-HEJCU-2015

Expediente : N° 15-003779-001

Fecha : Miraflores, 23 marzo del 2015



Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y en relación al documento de la debo manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- 1.2. Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del MINSa.
- 1.3. Ley N° 28101 Ley de Movilización Nacional.
- 1.4. Decreto Ley N° 19338 (28 de Marzo 1972) y sus modificatorias: Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- 1.5. Ley N° 28551 Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- 1.6. Resolución Suprema N° 009-2004-SA Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencia y Desastres del Sector Salud.
- 1.7. Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSa, que aprueba constituir el Comité Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres.
- 1.8. Con Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSa se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSa-V.01 "Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres", cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional.
- 1.9. Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSa se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSa-V.01 "Procedimientos para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres".
- 1.10. Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSa se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".
- 1.11. Resolución Directoral N° 091-2012-DH-HEJCU se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".
- 1.12. Informe N° 006-DME-HEJCU-2014, el Director Médico remite a la Dirección General el Proyecto de Plan de Contingencias por Semana Santa 2015 del HEJCU, para su revisión, aporte y consecuentemente posterior aprobación y aplicación.
- 1.13. Expediente N° 15-003779-001 la Dirección remite a esta oficina el citado Proyecto de Plan de Contingencia para atención, opinión y revisión correspondiente.

II. ANÁLISIS

- 2.1. Esta Oficina a través del Equipo de Planeamiento y Organización ha revisado del Proyecto de Plan de Contingencias por Semana Santa 2015 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", elaborado por el Director Médico del hospital, con el objetivo de; "Contribuir a la reducción del riesgo y asegurar una respuesta oportuna; atendiendo y controlando los daños a la salud ante un incremento de la demanda de pacientes, como producto de la movilización masiva de personas, por las fiestas de Semana Santa 2015". El mismo que se adecua a los lineamientos establecidos por la Directiva N° 040-2014-OGDN/MINSa-V.01.

III. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- 3.1. Efectuado el antecedente y análisis y en cumplimiento de sus funciones esta Oficina a través del Equipo de Organización y Planeamiento ha revisado el Proyecto de Plan de Contingencias por Semana Santa 2015 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", se emite la conformidad y opinión técnica favorable, dado que, se adecua a los parámetros establecidos para la elaboración de este tipo de documentos de gestión institucional, respetando la normatividad Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSa-V.01.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de
Salud

Hospital de
Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

Oficina Ejecutiva de
Planeamiento y
Presupuesto



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- 3.2. En ese sentido se remite a su Despacho y se sugiere aprobar mediante Resolución Directoral el citado proyecto de Plan de Contingencia.
- 3.3. Se sugiere la implementación correspondiente en el plazo establecido por el citado Proyecto Plan de Contingencia.
- 3.4. Finalmente, remitir a esta oficina el proyecto aprobado con su respectiva Resolución, para fines administrativos

Sin otro particular, es lo que informo a Usted para los fines pertinentes.
Atentamente,

JHDC/GMC/nac
Cc.- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

.....
Dr. JACKSON H. DELGADO CACERES
Director de la Oficina Ejecutiva de
Planeamiento y Presupuesto
C.M.P. 22527 R.N.E. 9725